ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

4.- Solicitud para clasificar la información como restringida en su modalidad de **RESERVADA.** En atención a los SISAI No. (**092074524008686 y 092074524008870**) por parte de la **Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.**

SISAI : 092074524008686 092074524008870	SOLCITUD DE INFORMACION PUBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE:

- **Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.**

SOLICITUD:

- ***(092074524008686 y 092074524008870)***

"A quien corresponda

1. *requiero saber cuántos árboles se han podado o mitigado algún riesgodel año 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el miércoles 16 de octubre del 2024, cuántos árboles se han talado en su totalidad del año 2020,2021, 2022, 2023 y hasta el miércoles 16 de octubre del 2024 y cuántos árboles fueron canalizados alárea de parques y jardines del año 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el miércoles 16 de octubre del 2024,también cuántos arboles fueron dictaminados por ecología para su derribo del año 2020, 2021, 2022,2023 y hasta el miércoles 16 de octubre del 2024, por cada año y marcados en cada colonia en versiónpública y privada.*
2. *Requiero saber cuántos árboles fueron talados del panteón San José del día martes 15 de octubre de2024, quienes fueron los trabajadores de la alcaldía que hicieron el trabajo y bajo qué orden hicieron lostrabajos sea por oficio o orden de algún mando, como también solicitó el dictamen de ecología para elderribo de los mismos, como se ve en la publicación de la Alcaldía de Iztacalco.*
3. *Requiero saber cuántas tumbas tienen peligro y qué acciones va hacer Gestión Integral de Riesgos yProtección Civil.*
4. *Requiero la bitácora de Emergencias del año 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta el miércoles 16 de octubredel 2024 en versión pública y privada.*
5. *Requiero saber cuántos Vehiculos tiene la Subdirección de gestión integral de riesgos y Protección Civil ,el área de Emergencias y el área de Prevención, Asimismo saber si cuentan con Placas de vehículosparticulares o vehículos de emergencia.*
6. *Requiero los últimos 10 oficios de la Direcciones Generales , de las direcciones, de las subdirecciones ,de las jefaturas de unidad, de la Secretaría Particular.*
7. *Todo lo anterior mencionado en versión pública y privada."(SIC)*

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

SISAI : 092074524008686 092074524008870	Tipo de Información: RESERVADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA:

- **Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.**

REQUERMIENTO QUE SE ATIENDE:

- *"REQUIERO LA BITÁCORA DE EMERGENCIAS DEL AÑO 2020, 2021, 2022, 2023 Y HASTA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBREDEL 2024 EN VERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA."(SIC)*

Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

RESPUESTA:

"...Se clasifica como RESERVADA **LA BITÁCORA DE EMERGENCIAS,** toda vez que esta información contiene datos de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, y recae en la hipótesis normativa del artículo 183 Fracc I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Cuidad de México.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

AREA TECNICA.-La Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con el uso de la voz y en atención a los SISAI No. **(092074524008686 y 092074524008870)** solicita al comité clasificar "**LA BITÁCORA DE EMERGENCIAS DEL AÑO 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024"** como restringida en su modalidad de **RESERVADA** toda vez que brindar esta información, vulnera y pondría en riesgo la seguridad de las personas.

Derivado de lo anterior las Bitácoras de emergencias se encuentra asentada información importante y relevante que a su vez es clasificada como reservada por ser parte de un proceso en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, además de contener hechos relevantes que pueden generar conflicto psicosocial y emocional al ventilarse dicha información ante la sociedad y las diferentes instancias gubernamentales que intervienen en la implementación, desarrollo del proceso que desencadena cada una de las emergencias asentadas en dichas bitácoras.

A su vez de acurdo a los objetivos de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, donde nos exhortan a cumplir cabalmente con la salvaguarda de la vida, los bienes y el entorno de la ciudadanía

En estas bitácoras de Emergencias se encuentra información de padecimientos y procedimientos médicos que se practican a una persona, así como los padecimientos que tenga, a todas luces darían cuenta del estado de salud de las personas a quienes correspondan, lo cual corresponde a la esfera más intima de cada quien. Además de contener información relacionada con el estado de salud del paciente (titular de los datos, por lo que con independencia de que puedan obrar opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, dicha información, se ubica dentro de la definición de Datos Personales. Esta clasificación únicamente resuelta oponible frente a tercero, pero no frente a su titular o representante legal, ya que son precisamente estos últimos quienes tienen derecho a solicitar su acceso o corrección, por tratarse de información personal concerniente a su persona y por lo tanto información por lo que ellos únicamente pueden disponer, esto con fundamento en **los Art 11,169,171 párrafo tercero,173,174,179,183 Fracción I y III,184 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y como complementaria, Art 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

Una vez expuestos los argumentos por parte de **La Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, en el uso de la voz comenta como se fundamento y motivo la prueba de daño, con base en el **Art 174 Y 184 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México**, concatenado a los lineamientos del Instituto Nacional de Transparencia donde requiere Integrar el Riesgo real, Riesgo demostrable, Riesgo identificable, Ponderación, Proporcionalidad y Temporalidad.

Por parte de los integrantes de comité únicamente se hace la observación de que en la prueba de daño se debe especificar cuál es la información que se está reservado por parte de **La Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y detallarlo de manera clara y organizada.

Finalmente agotado el tema se procede a la votación para la aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**.

Se Aprueba la clasificación de la información como RESERVADA con una votación de 8 a favor 0 abstención y 0 en contra.

Acuerdo P2/EXT08/2024. El comité de Transparencia **CONFIRMA** la propuesta de **La DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL** de clasificar **"LA BITÁCORA DE EMERGENCIAS DEL AÑO 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024"** como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA** a efecto de **CERTEZA JURÍDICA, FUNDAR Y MOTIVAR** conforme a los **ARTICULOS 11, 27, 89 PARRAFO 6, 180, 186, 183 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUIDAD DE MEXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.**

Se finaliza la OCTAVA Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco 2024.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

VALIDACIÓN DE ACTA

PRESIDENTA

MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA TÉCNICA

MTRA. JESICA NADIA GUADALUPE FUENTES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INVITADO PERMANENTE

ARQ.MARIANA LIZBETH CRUZ LOPEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTRO INTERNO

VOCAL

LIC. SILVIA ARTEMISA MARTÍNEZ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

ARQ. ALEJANDRO AGUSTÍN ROJAS HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

VALIDACIÓN DE ACTA

VOCAL

MTRA. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

VOCAL

DR. CARLOS AARÓN SEGOVIA ALVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

VOCAL

MTRO. JUAN PABLO ETCHEGARAY RODRÍGUEZ
SECRETARÍA PARTICULAR

VOCAL

ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

VALIDACIÓN DE ACTA

INVITADA PERMANENTE

MTRO. ANTONIO CAMACHO SANCHÉZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS